



Sociedad de Ingeniería
de Fabricación

Sr. D. Jorge Sáinz González
Director General de Política Universitaria
Presidente de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad
Investigadora (CNEAI)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Estimado Sr:

Como Presidente de la **Sociedad de Ingeniería de Fabricación (SIF)** quisiera transmitirle el profundo desacuerdo y el gran malestar que ha generado en el conjunto de investigadores el contenido de la Resolución de 26 de noviembre de 2014 (BOE de 1 de diciembre de 2014) de la Comisión Nacional de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. Los motivos de desacuerdo están principalmente recogidos en los siguientes puntos:

- La **sustancial y arbitraria diferencia** en los criterios que se aplican al subcampo 6.1 *Tecnologías Mecánicas y de la Producción* (coincidente con el núcleo principal de los objetivos y contenidos de la SIF, que integra a más de 170 investigadores de varias áreas de conocimiento) frente al resto de los subcampos pertenecientes al campo 6 *Arquitectura e Ingenierías*, generando un importante agravio comparativo entre áreas afines.
- El **acelerado y desproporcionado endurecimiento** de los criterios establecidos para este subcampo que, en el plazo de dos años, ha pasado de recomendar dos aportaciones de relevancia en 2012 a cuatro artículos JCR en primer tercil en 2014, situando a los investigadores de *Tecnologías Mecánicas y de la Producción* en clara desventaja frente a quienes desarrollan su actividad en los restantes subcampos.
- El **carácter retroactivo en la publicación** de los criterios que genera una gran incertidumbre entre los investigadores y que vulnera la lógica de una actuación que debería ser planificada, racional, motivadora y jurídicamente consistente.
- El **tratamiento dado a la diversidad** de las temáticas incluidas en el subcampo 6.1, que ignora el hecho de que una revista situada fuera del primer tercil pueda encontrarse entre las mejores posicionadas dentro de una temática especializada.

En atención a lo anteriormente indicado, debo manifestar que la publicación de la Resolución ha generado una sensación de completa frustración e indefensión entre los afectados, y haciéndome eco del sentir de la mayoría los miembros de la Sociedad que tengo el honor de presidir, así como del resto de investigadores enmarcados dentro de las *Tecnologías Mecánicas y de la Producción*, le solicito que considere la necesidad de revisar dichos criterios y que anule o suavice su implementación para el subcampo 6.1 *Tecnologías Mecánicas y de la Producción*, de manera que resulten equiparables a los requeridos a las restantes del campo de *Arquitectura e Ingenierías*.

Reciba un cordial saludo

En Castellón, a 11 de diciembre de 2014

El Presidente de la Sociedad de Ingeniería de Fabricación

Fdo.: Fernando Romero Subirón

Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte
REGISTRO AUXILIAR TORRELAGUNA
#Registro: 264723
F Registro: 16/12/2014 10:11